

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS OPB
<b>Institución</b>	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a atender la solicitud de los usuarios (operadores portuarios de buques de practica) que requieran actualizar ante la Autoridad Portuaria de Guayaquil, la nómina de prácticos, bien sea por aumento o disminución de los mismos.</p> <p><b>Práctico.-</b> Persona natural especializada en la navegación y maniobras en aguas jurisdiccionales de los puertos y vías acuáticas del país, calificada por la Autoridad Competente de Practicaje (<b>ACP</b>) y poseedora de una matrícula que lo habilita para la prestación del servicio público de practica, de acuerdo a lo determinado en estas normas y en la Normativa para el Servicio de Practicaje en la República del Ecuador. Es el Profesional autorizado por la ACP y ajenos a la dotación del buque que asesora al capitán en todo lo relativo a la navegación, a las maniobras, a la legislación y a la reglamentación nacional.</p> <p><b>Operador Portuario de Buques (OPB).-</b> Es la persona jurídica cuyos servicios técnicos especializados se relacionan con el practica obligatorio para el acceso o salida de los Puertos y Terminales Petroleros, o cualquier otra maniobra dentro de zonas Portuarias o Terminales Petroleros.</p> <p><b>Practicaje.-</b> Es toda maniobra que se ejecuta con una nave en puerto.</p> <p>El Práctico que esté calificado y autorizado para prestar sus servicios dentro de la jurisdicción de una Entidad Portuaria o Terminal Petrolero no podrá desempeñarse como tal en otra jurisdicción simultáneamente.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Prácticos errolados en el operador portuario de buques (OPB) debidamente matriculados y habilitados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), como Operadores Portuarios de Buques, y que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Autoridad Portuaria de Guayaquil.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de registro actualizado</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b>          Solicitud dirigida al Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil.</p> <p>Nómina del Personal propio o contratado.</p> <p>Ficha médica, matrícula y cursos de la ESMENA del práctico.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa de OPB (usuarios) debe ingresar un oficio dirigido al Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil (APG) con la documentación correspondiente del práctico en particular (matricula y cursos de la ESMENA, así como las fichas médicas actualizadas).</li> <li>2. Autoridad Portuaria de Guayaquil revisa que la documentación se encuentre correcta, y procede a informar al OPB.</li> <li>3. Autoridad Portuaria de Guayaquil actualiza el registro de la información.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial, Telefónico.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

- Dirección: Av. La Marina, Puerto Marítimo
- Provincia: Guayas
- Ciudad: Guayaquil
- Unidad responsable: Dirección de Gestión de Control de las Concesionarias
- Correo electrónico: controlgestion@apg.gob.ec
- Teléfono de contacto: (+593)42012000 ext. 138
- Horario de atención:  
LUN - VIE  
08:00 - 16:30
- contacto ciudadano: <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>

**Base Legal**

- [Resolución No.191/02 REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL](#). Art. Art. 5.
- [732 Resuelve expedir Normas que regulan los servicios Portuarios en el Ecuador](#). Art. 7.1.
- [MTOPT-SPTM-2014-0122-R](#). Art. Art. 10.
- [MTOPT-SPTM-2014-0122-R](#). Art. Art. 8.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Iris Vergara  
**Correo Electrónico:** irisvergara@apg.gob.ec  
**Teléfono:** 042012000 ext 119

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0